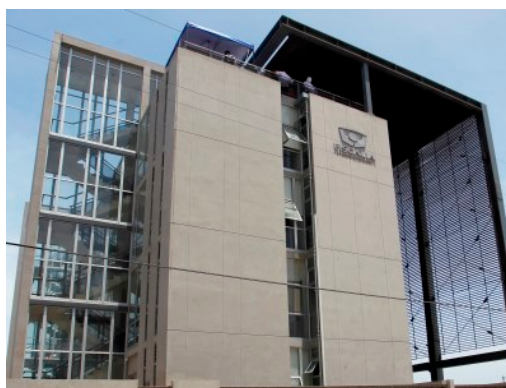


04/02/2021

Tarapacá: Condenan a dos años de presidio efectivo a sujeto que se apropió de vehículo arrendado

Como autor del delito de apropiación indebida fue condenado el acusado José Iturra Peneipil -ingeniero, con domicilio en Santiago- a la pena efectiva de dos años de presidio, luego que se diera por acreditado que se apropió de un vehículo que había arrendado en un rent a car en Iquique. Gracias a la prueba presentada por la Fiscalía de Iquique se dio por acreditado que en julio del año 2016, la víctima, en representación de su cónyuge que era propietaria de un rent a car, le entregó en arriendo al acusado un automóvil marca Hyundai, modelo Accent, avaluado en 6 millones de pesos, el cual éste usó por más un mes sin abonar suma alguna. Por este motivo la víctima le requirió el pago acordado, entregándole el acusado un cheque por la suma de un millón de pesos, el que fue protestado por cuenta cerrada cuando la víctima lo fue a cobrar. Ante esta situación, el afectado le requirió la devolución del vehículo, hecho que no se ha producido hasta la fecha, ignorándose el paradero del móvil.



En el juicio el fiscal Eduardo Ríos presentó los testimonios de la víctima y su cónyuge, quienes indicaron que el acusado les había arrendado otras veces y que no exigían garantía porque trabajaban con clientes recomendados. Se exhibieron unos mensajes whatsapp entre la víctima y el imputado, donde ésta le exigía que le devolviera el vehículo y el acusado le afirmaba que sí lo haría y que no lo denunciara, devolución que nunca se concretó. También se presentó en el juicio el cheque protestado y el acta de entrega que se firmó al momento del arriendo, sobre el cual un perito documental de la PDI confirmó que la firma era del acusado.

El fiscal Ríos dio cuenta además que el acusado tenía condenas previas por otros delitos, así como cuatro condenas posteriores a estos hechos por el delito de estafa, las que había cumplido en libertad al recibir beneficios extrapenitenciarios; por lo que solicitó que la pena que se le impusiera por esta causa fuera efectiva, ya que el acusado no había parado en cometer defraudaciones.

Acogiendo el argumento de la Fiscalía, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a José Iturra Peneipil a la pena de 2 años de presidio efectivo como autor del delito de apropiación indebida.